Resolución Nº 76/2026
Acta Nº 583
Fecha: 10/04/2026

Por la cual se homologa la Resolución Nº 67/2026 del decanato, por la que se aprueba la nómina de estudiantes beneficiarios del arancel cero de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, egresados de la educación media del sector privado que presentaron constancias de registro social de hogares, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social, período lectivo 2026.

Minga Guazú, 10 de abril de 2026.-

Vista: La Resolución Nº 67/2026 del decanato, por la que se aprueba la nómina de estudiantes beneficiarios del arancel cero de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, egresados de la educación media del sector privado que presentaron constancias de registro social de hogares, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social, período lectivo 2026, y;

Considerando: El artículo 39º inciso "f" de las atribuciones y deberes del decano, del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, que reza: *Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión.*

Que, el Consejo Directivo consideró y aprobó por unanimidad la homologación de la resolución N.º 67/2026 del decanato.

El artículo 3 del Reglamento de gratuidad de los cursos de admisión y de grado de la Universidad Nacional del Este.

Por tanto;

En uso de sus atribuciones legales

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este

RESUELVE

Art. 1°: **Homologar** la Resolución Nº 67/2026 del decanato, por la cual se aprueba la nómina de estudiantes beneficiarios del arancel cero de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, egresados de la educación media del sector privado que presentaron constancias de registro social de hogares, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social, período lectivo 2026.

Art. 2º: **Comunicar** a quienes correspondan, y cumplido, archivar.

Mag. Lilian Rossana Ruiz de Castillo
Secretaria
Consejo Directivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
Consejo Directivo
MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Dr. César Augusto Radice Oviedo
Presidente
Consejo Directivo

Resolución N° 67/2026

Por la cual se aprueba la nómina de estudiantes beneficiarios del arancel cero de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, egresados de la educación media del sector privado que presentaron constancias de registro social de hogares, expedidos por el Ministerio de Desarrollo Social, periodo lectivo 2026.

Minga Guazú, 31 de marzo del 2026

Visto: El memorando presentado por el Dr. Raul Humberto Fanego, director académico, por el que eleva a consideración la nómina de los postulantes para el acceso al arancel cero por el Ministerio de Desarrollo Social, anexando los documentos requeridos para el efecto, correspondiente a estudiante de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, correspondientes al periodo lectivo 2026, y;

Considerando: El artículo 39 inciso f) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este, que establece: "Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo, oportunamente, con cargo de dar cuenta de los mismos en la primera sesión."

El artículo 3 del Reglamento de gratuidad de los cursos de admisión y de grado de la Universidad Nacional del Este; "Para que los estudiantes egresados de educación media del sector privado puedan acreditar la situación de vulnerabilidad, a más de los requisitos documentales exigidos en el artículo anterior, deberá presentar una constancia expedida por el Ministerio de Desarrollo Social, a los efectos de beneficiarse con lo que estipula la Ley N° 6628/2020 del Poder Ejecutivo y su Decreto Reglamentario N° 4734/2021

Por tanto;

En uso de sus atribuciones legales

El decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este

RESUELVE

Art. 1°: **APROBAR** la nómina de estudiantes beneficiarios del arancel cero de la carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, egresados de la educación media del sector privado que presentaron constancias de registro social de hogares, expedidas por el Ministerio de Desarrollo Social, periodo lectivo 2026, cuyo detalle se anexa a la presente Resolución.

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud Decano MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Dr. César Augusto Radice Oviedo
Decano

Propuesta de nómina de estudiantes beneficiarios del arancel cero por el Ministerio de Desarrollo Social
Carrera de Medicina - Período lectivo 2026

Nº	Apellido(s)	Nombre(s)	Nº CI	Curso	Carrera	Período de vigencia del beneficio	
						Desde	Hasta
1	Villalba Rojas	Naidelyn Vanessa	5.780.553	3º	Medicina	02/03/2026	27/02/2027
2	Silvero Duré	María Mercedes	5.461.250	4º	Medicina	02/03/2026	27/02/2027
3	Portillo Sosa	Camila Victoria	6.025.263	5º	Medicina	02/03/2026	27/02/2027
4	Medina Duarte	Belkys Eunice	5.990.790	6º	Medicina	02/03/2026	27/02/2027
5	Sequeira Barúa	Helem Lujan	7.030.590	6º	Medicina	02/03/2026	27/02/2027

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
Decanato
MINGA GUAZÚ - PARAGUAY